

Montevideo, 4 de agosto de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en autos caratulados:
GARCIA HERNANDEZ, AMARAL Y OTROS-DENUNCIA-MANDOS CIVILES, MANDOS
MILITARES DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREAJEFES DE LA POLICIA
NACIONAL Y DEMAS INVOLUCRADOS.-ANTECEDENTES-"FUSILADOS DE SOCA"
IUE 173-318/2006

Tramitados ante esta Sede se ha dispuesto notificar a Ud. la
providencia que a continuación se transcribe:

Decreto 1373/2015,

Fecha :18/06/15

Téngase presente la sentencia de la Suprema Corte de Justicia que
desestima la excepción de inconstitucionalidad.

En su mérito, prosíganse las actuaciones y atento a su estado, se
dispone:

Cúmplase el decreto nº 2195/2014 (fs. 992).-
SE FIJÓ AUDIENCIA PARA EL TESTIGO URUGUAY GARCÍA, PARA EL DÍA 2 DE
SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 14:00